



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diez de mayo de dos mil trece**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 812**, literalmente dice:

“Se somete a consideración expediente **núm. 508/2013**, relativo a la **adjudicación del contrato de obras para la ejecución del proyecto de acondicionamiento de espacios públicos en varias zonas de la ciudad**, a EULEN S.A., con CIF **núm. A-28517308**, quien como oferta más ventajosa fue requerida para presentar la documentación establecida en el art. 151.2 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, dado que dicha documentación ha sido cumplimentada en tiempo y forma, a propuesta del Coordinador General de Urbanismo, Obras y Licencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

**Primero.-** Adjudicar el contrato de obras para la ejecución del proyecto de acondicionamiento de espacios públicos en varias zonas de la ciudad a la empresa EULEN S.A., con CIF **núm. A-28517308**, con una puntuación de **94,226 puntos**, por un importe de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (255.845,31 €)**, IVA incluido y, un plazo de ejecución de **2 1/2 meses**, de conformidad con la oferta suscrita, quien deberá llevar a cabo la formalización del contrato en el plazo de **15 días hábiles**, desde que reciba la notificación de la presente resolución.

**Segundo.-** Las proposiciones presentadas obtienen las puntuaciones que se detallan:

La proposición nº 2, que corresponde a la empresa URBANA, obtiene un total de **88,903 puntos**, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.

La proposición nº 3, que corresponde a la empresa PROYECTOS VÍAS, obtiene un total de **86,624 puntos**, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.

La proposición nº 4, que corresponde a la empresa ACSA, obtiene un total de **76,340 puntos**, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.

La proposición nº 5, que corresponde a la empresa TRAFISA, obtiene un total de **74,896 puntos**, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.

La proposición nº 6, que corresponde a la empresa LÓPEZ PORRAS, obtiene un total de **72,710 puntos**, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.

La proposición nº 7, que corresponde a la empresa CONSTRUCCIONES GLESA, obtiene un total de **69,936 puntos**, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.

La proposición nº 8, que corresponde a la empresa POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, obtiene un total de **68,972 puntos**, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.

La proposición nº 9, que corresponde a la empresa API MOVILIDAD, obtiene un total de **68,935 puntos**, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.

La proposición nº 10, que corresponde a la empresa DE SARRA Infraestructuras, obtiene un total de 66,521 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos

La proposición nº 11, que corresponde a la empresa EL CORTE INGLÉS, obtiene un total de 63,840 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos

La proposición nº 12, que corresponde a la empresa ANDARIVEL, obtiene un total de 63,273 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos

La proposición nº 13, que corresponde a la UTE GESTIÓN OBRA CIVIL Y MOBILIARIO URBANO S.L. Y CENTRO COMERCIAL Y JARDINERÍA EL MAYORAJO S.L., obtiene un total de 62,694 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos

La proposición nº 14, que corresponde a la empresa PÉREZ JIMÉNEZ, obtiene un total de 57,674 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos

La proposición nº 15, que corresponde a la empresa PRISMAVER, obtiene un total de 56,295 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos

La proposición nº 16, que corresponde a la empresa EL PARTAL, obtiene un total de 55,766 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos

La proposición nº 17, que corresponde a la empresa FABRICAS Y DRENAJES, obtiene un total de 45,918 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos

La proposición nº 18, que corresponde a la empresa HLG CONSTRUCCIONES TEMPLE, obtiene un total de 45,916 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos

La proposición nº 19, que corresponde a la empresa OBRAS Y PISTAS HERMANOS GUERRERO, obtiene un total de 43,207 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos

La proposición nº 20, que corresponde a la empresa PAISAJES DEL SUR, obtiene un total de 42,551 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos

La proposición nº 21, que corresponde a la empresa EQUIDES, obtiene un total de 38,368 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos

La proposición nº 22, que corresponde a la empresa GALITEL DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, obtiene un total de 34,840 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos

La proposición nº 23, que corresponde a la empresa FIRPORS, obtiene un total de 28,269 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos

La proposición nº 24, que corresponde a la empresa GRUPO CIVIL, obtiene un total de 8,140 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos

La proposición nº 25, que corresponde a la empresa LIROLA, obtiene un total de 6,175 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a los licitadores de la presente adjudicación y publicar en el perfil del contratante.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **catorce de mayo de dos mil trece.**

Vº Bº  
EL ALCALDE

